

ORDEN de 20 de enero de 1964 por la que se adquieren a don Pedro López Alarcón dos sillones y un sofá del siglo XVIII con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de esa Dirección General que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino a un Museo del Estado dos sillones y un sofá del siglo XVIII, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón, valorándolos en cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500 pesetas).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran las citadas piezas en la cantidad que han sido valoradas a los efectos de exportación, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, y que su importe de 42.500 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se concede entrada gratuita en los museos y monumentos dependientes del Ministerio a los alumnos de la Escuela Superior Sindical de Hostelería y Turismo mediante el carnet de dicho Centro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por el Jefe nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto conceder el derecho de entrada gratuita en los Museos, Monumentos y Exposiciones dependientes de este Departamento a los alumnos de la Escuela Superior Sindical de Hostelería y Turismo y a todas las de igual actividad de la Organización Sindical, mediante la exhibición del carnet expedido por dicho Organismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se resuelve prestar aprobación para la adjudicación de los premios de las Corporaciones provinciales y locales.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, el Jurado de Admisión y Calificación, nombrado para la del presente año, ha elevado propuesta para la adjudicación de los premios de las Corporaciones provinciales y locales, acordados con asistencia de los representantes de cada Corporación, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a dicha propuesta y disponer sean concedidos los siguientes:

Diputaciones provinciales

Alava, 15.000 pesetas (premio Diputación Foral de Alava), a don Antonio Moragón Agudo, por su obra número 143, titulada «Puebla de Sanabria» (pintura).

Albacete, 5.000 pesetas, a don Francisco Fernández Reolid, por su obra número 92, titulada «A la luz del quinqué» (pintura).

Badajo, 25.000 pesetas, a don Federico Lloveras Herreras, por su obra número 77, titulada «El rastro» (pintura).

Barcelona, 25.000 pesetas, a don José Beulas Recaséns, por su obra número 65, titulada «Paisaje Huesca» (pintura).

Cáceres, 3.000 pesetas, a don José Blanco del Pueyo, por su obra número 259, titulada «Las parcas» (grabado).

Cádiz, 10.000 pesetas, a don Santiago Uranga y Ruiz de Azúa, por su obra número 173, titulada «Toledo» (pintura).

Cuenca, 5.000 pesetas, a don Rafael Botí Gaitán, por su obra número 177, titulada «Córdoba callada» (pintura).

Guadalajara, 5.000 pesetas, a don Regino Pradillo Lozano, por su obra número 60, titulada «De Guadalajara» (pintura).

Huesca, 5.000 pesetas, a don Ramón Sanviséns Marfull, por su obra número 57, titulada «Paisaje (cañella)» (pintura).

León, 10.000 pesetas, a don Ignacio García Erguín, por su obra número 67, titulada «Sacromonte» (pintura).

Navarra, 25.000 pesetas, a doña Luisa Granero Sierra, por su obra número 336, titulada «Bañista» (escultura).

Orense, 5.000 pesetas, a don Enrique Ortiz Alonso, por su obra número 302, titulada «A nosa terra esquecida» (grabado).

Palencia, 10.000 pesetas, a don Jaime Quesada Porto, por su obra número 3, titulada «De Galicia a Castilla» (pintura).

Santander, 10.000 pesetas, a don Daniel Conejo Merino, por su obra número 160, titulada «Composición» (pintura).

Valencia, 25.000 pesetas, a don Manuel Hernández Mompó, por su obra número 24, titulada «Mercado» (pintura).

Fenando Poo, 15.000 pesetas, a don Rafael Reyes Torrent, por su obra número 236, titulada «Mujer en un merendero» (pintura).

Ayuntamientos

Alicante, 10.000 pesetas, a don José Pérez Gil, por su obra número 209, titulada «Orihuela» (pintura).

Badajoz, 10.000 pesetas, a don Magín Berenguer Alonso, por su obra número 105, titulada «Niños estudiando» (pintura).

Guadalajara, 3.000 pesetas, a don Darío Villalba Piórez, por su obra número 398, titulada «Duquesa de Alba» (dibujo).

Palma de Mallorca, 10.000 pesetas, a doña Isabel Santaló Martínez-Ruiz, por su obra número 16, titulada «Composición» (pintura).

Toledo, 6.000 pesetas, a don Francisco Aparicio Sánchez, por su obra número 363, titulada «Figura» (escultura).

Vitoria, 15.000 pesetas, a don Enrique Suárez Alba, por su obra número 81, titulada «Basurero» (pintura).

Zaragoza, 15.000 pesetas, a don José Baque Ximénez, por su obra número 230, titulada «Chica con gato» (pintura).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se deroga la Orden circular de la Dirección General de Enseñanza Media de 11 de septiembre de 1941.

Ilmo. Sr.: La Orden circular de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media de 11 de septiembre de 1941 establecida en su artículo 7.º que «Todos los Colegios y Licenciados remitirán diligenciados los impresos cuyos modelos figurarán en los Rectorados y Colegios de Doctores y Licenciados, debiendo entregar cuatro ejemplares: uno quedará en poder del Rectorado, otro en el Colegio de Doctores y Licenciados, y dos serán enviados al Ministerio por conducto de los señores Rectores». Y en el artículo 9.º, que «los ilustrísimos señores Rectores solicitarán de los Colegios de Doctores y Licenciados y de los señores Directores de los Institutos las informaciones que estimen necesarias para el mejor orden de la Enseñanza colegiada y particular».

Aprobado el Reglamento de los Centros no oficiales de Enseñanza Media por Decreto de 21 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), en cuyo artículo 71 se dictan nuevas normas sobre incidencias en el Profesorado de estos Centros, quedó virtualmente derogada, por su rango inferior, la Orden circular de 11 de septiembre de 1941, si bien no se mencionaba expresamente tal derogación en el citado Decreto;

En su virtud, a propuesta del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con su dictamen,

Este Ministerio ha resuelto derogar la Orden circular de la Dirección General de Enseñanza Media de 11 de septiembre de 1941, de la que más arriba se hace referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Avila.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Avila, y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivamente la adjudicación provisional de fecha 8 de junio corriente, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Avila a favor de la empresa «Edificios y Obras» en la cantidad de 12.336.407,20 pesetas (doce millones trescientas treinta y seis mil cuatrocientas siete pesetas con veinte céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Diego del Corral y Jordán de Urries.

El total importe del proyecto, que asciende a 12.621.757,23 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con